

pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contiene las siguientes particularidades: **COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Jorge Castro Maturana, en su calidad de Gerente General de la compañía "TEXTILES EL GRECO S. A.", como lo prueba con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad chilena, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito.- **ANTECEDENTES: A).**- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, ante la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Nolivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de diciembre del mismo año, bajo el número doce noventa y nueve, Tomo número ciento once, se constituyó la compañía anónima "TEXTILES EL GRECO S. A.", con un capital de un millón seiscientos mil sucres (S/1'600.000,00); **B).**- Según escritura celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número ciento cuarenta y cinco, Tomo ciento veinte, la compañía aumentó el capital social y reformó los Estatutos, por lo cual el capital social de "TEXTILES EL GRECO S.A." quedó fijado en

la suma de cuatro millones ochocientos mil sucres (S/4'800.000,00); C).- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dos mil ciento sesenta y tres, Tomo ciento veinte y cinco, la compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos, por lo que el capital de "TEXTILES EL GRECO S. A.", quedó fijado en la suma de diez millones de sucres (S/10'000.000,00); D).- En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TEXTILES EL GRECO S. A." celebrada el seis de octubre del año dos mil, los señores accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital social, en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$800,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.200,00).- **CLAUSULA PRIMERA.-** Con estos antecedentes, el señor Jorge Castro Maturana, en su calidad de Gerente General de la Compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de octubre del año dos mil, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital social de "TEXTILES EL GRECO S. A.", en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00).- **CLAUSULA SEGUNDA.-** El compareciente

señor Jorge Castro Maturana, deja constancia que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital de la compañía "TEXTILES EL GRECO S. A.", por el importe de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00) se ha efectuado en numerario, es decir en dinero efectivo y pagado de contado por parte del accionista Jorge Castro Maturana.- Para el efecto de aumento de capital se deja constancia: a) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por el señor accionista de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de aumento de capital; b).- Que estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los señores accionistas renuncian expresamente el derecho de preferencia que les corresponde en la suscripción de las acciones en el aumento de capital, por lo tanto aceptan la suscripción y pago de las acciones según el cuadro demostrativo de aumento de capital.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.**- El compareciente señor Jorge Castro Maturana, en forma solemne realiza la siguiente DECLARACION JURAMENTADA: a).- Que el aumento de capital social de la compañía "TEXTILES EL GRECO S. A.", por la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), según lo señalado en la cláusula anterior está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; b) .- Que el aumento de capital en la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de

integración y aumento de capital que también se agrega a esta escritura.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital y según la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos en los siguientes términos: CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la compañía es de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.200,00), dividido en mil doscientas ^{/acciones/} participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y Gerente General.- Los títulos acción podrán tener una o más acciones que se emitirán de conformidad con la Ley".- **CLAUSULA QUINTA: TIPO DE INVERSION.-** El tipo de inversión que realiza el accionista Jorge Castro Maturana es de carácter nacional.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a).- El acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "TEXTILES EL GRECO S. A.", celebrada el seis de octubre del año dos mil; b).- El cuadro demostrativo del aumento de capital; c).- El nombramiento de Gerente General otorgado por la compañía a favor del señor Jorge Castro Maturana; y, d) Oficio ^{de} Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competividad, indicando que la inversión del señor Jorge Castro Maturana tiene el carácter de nacional.- **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.-**

Ref

Se autoriza al doctor Hugo Malla Sacaquirín para que realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.- El señor Notario agregará las cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por el Doctor Hugo Malla Sacaquirín, abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco diez del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
Testado: participaciones.-no corre.-Interlineado.
acciones.-vale.-

SR. JORGE CASTRO MATURANA

C. I. 170780982-6

E. No Javis

dlw

NOMBRAMIENTO

Quito, agosto 9 de 1999

Señor
JORGE OSCAR CASTRO MATURANA
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TEXTILES EL GRECO S.A., celebrada el 12 de abril de 1999, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los Estatutos Sociales, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Las facultades del Gerente General constan en la escritura de Constitución de la compañía otorgada el 23 de octubre de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito doctor Jaime Nolvos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre de 1980 bajo el No. 1299, Tomo No. 111.

Atentamente,

L. Vásquez
Lorena M. Vásquez de Castro
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION : Acepto la designación de Gerente General de TEXTILES EL GRECO S.A. y tomo posesión del cargo en esta misma fecha.

Atentamente,

Jorge Castro Maturana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6948 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 8 NOV 1999

NACIONALIDAD : Chilena
C.CIUDADANIA No. : 170780982-6
DOMICILIO : Av. 6 de Diciembre N58-10

REGISTRO MERCANTIL

Paul Cayco
Dr. PAUL CAYCO SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE TEXTILES EL GRECO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 6 de mes de octubre del 2000, a las 16H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N 58-10 y Murialdo, se reúnen los accionistas señores:

Señor Jorge Castro Maturana, por sus propios derechos, propietario de 9900 acciones, de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América;

Señorita María Castro Vásquez, por sus propios derechos, propietaria de 25 acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América;

Señorita Marcela Castro Vásquez, por sus propios derechos, propietaria de 25 acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América;

Señorita Loreto Castro Vásquez, por sus propios derechos, propietaria de 25 acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América;

Señora Lorena Vásquez de Castro, por sus propios derechos, propietaria de 25 acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: USD \$ 400, es decir 100%

La lista de accionistas concurrentes se anexa al Acta.

En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; y, de conformidad con los Arts. 238 de la Ley de Compañías y 17 de los Estatutos Sociales, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar en siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-

Preside la Junta la señora Lorena Vásquez de Castro, Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General señor Jorge Castro Maturana.

Inmediatamente se procede a tratar los temas señalados en el orden del día:

Punto Unico.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía.-

AUMENTO DE CAPITAL.-

La señora Presidente manifiesta que para dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.1.3.008, publicado en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999 y para estar en concordancia a las disposiciones legales vigentes, la compañía necesita realizar un aumento de capital y reformar los estatutos sociales, sometida a consideración esta propuesta a la Junta; la misma luego de varias deliberaciones, los accionistas en forma unánime resuelven aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de América (USD\$ 800), con lo que el capital social de la compañía asciende a la suma de mil doscientos dólares de Estados Unidos de América; aumento que se realiza con aporte en numerario, es decir en dinero en efectivo y pagado de contado por parte del accionista Jorge Castro Maturana.

De otro lado, se deja constancia que la suscripción y pago del aumento de capital de la compañía, lo realizan los accionistas de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL				
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL PAGADO	No. DE ACCIONES
Jorge Castro M.	396	800	1.196	1.196
María C. Castro V.	1	-----	1	1
Marcela Castro V.	1	-----	1	1
Loreto Castro V.	1	-----	1	1
Lorena M. Vásquez	1	-----	1	1
Total	400	800	1.200	1.200

Por hallarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los señores accionistas expresamente renuncian el derecho de preferencia a que tienen derecho en la suscripción de acciones en el

aumento de capital, por lo tanto aceptan la suscripción y pago de las acciones tal como queda establecido anteriormente.

El accionista recibirá las acciones que le correspondan a cambio del aporte realizado.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-

Como consecuencia de esta resolución y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, la Junta reforma el Art. Quinto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de mil doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD\$ 1.200), dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y el Gerente General. Los títulos serán, refrendados por el Presidente y el Gerente General. Los títulos acción podrán tener una o más acciones que se emitirán de conformidad con la Ley.

La Junta, autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que proceda al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de los Estatutos y para que realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal.

Concluido el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta en los términos que aquí constan, reinstalada la sesión se lee el Acta y se le aprueba sin modificaciones y suscriben todos los accionistas, ratificando las resoluciones adoptadas.

Siendo las 18H00 se da por terminada la sesión.

L. Vasquez
Lorena Vásquez de Castro
ACCIONISTA-PRESIDENTA

M. Geolva Castro
María Castro V.
ACCIONISTA

M. Castro
Marcela Castro V.
ACCIONISTA

Loreto Castro
Loreto Castro V.
ACCIONISTA

Jorge Castro Maturana
Jorge Castro Maturana
GERENTE GENERAL SECRETARIO

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
DE TEXTILES EL GRECO S.A.**

ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL			No. DE ACCIONES
	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL PAGADO	
Jorge Castro M.	396	800	1.196	1.196
María C. Castro V.	1	-----	1	1
Marcela Castro V.	1/	-----	1	1
Loreto Castro V.	1/	-----	1	1
Lorena M. Vásquez	1	-----	1	1
Total	400	800	1.200	1.200

Jorge Castro Maturana
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

Oficio No. 02 1120 DOC/IE-MICIP

Quito,

26 MAR 2002

Señor Doctor

HUGO MALLA S.

Ciudad.-

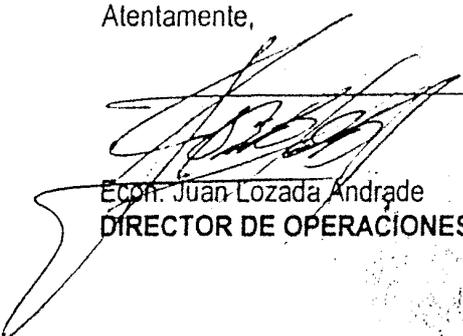
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 21 de marzo del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **JORGE OSCAR CASTRO MATURANA**, ciudadano de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-IV, otorgada el 1 de septiembre de 1981 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 11-1969-1981, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$800,00)**, en el aumento del capital social que proyecta realizar la compañía "TEXTILES EL GRECO S.A."

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Econ. Juan Lozada Andrade

DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).-


7-

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170780982-6

JURADO OSCAR CASTRO MATORANA

8 DE FEBRERO DE 1953

SANTIAGO CHILE

EDAD 11 1969 17054

QUITO 1981 7UEXT



CHILENA V3363 I 2222

C/C LORENA VASQUEZ SUPERVISOR EN BLS

SERGIO CASTRO CARMEN MATORANA

QUITO 17 DE NOVIEMBRE DE 1987

FECHA DE 512066

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO



Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiere ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 05 APR 2002
 EL NOTARIO



DR
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



... Z O N: Mediante Resolución N° 02.Q.II. 2441, dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de julio del año 2.002, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TEXTILES EL GRECO S. A.", celebrada en esta Notaría el 26 de Marzo del año 2.002.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a diecisiete de Julio del año dos mil dos.-

reedy
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q. II. 2441 dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 5 de julio del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mi el 23 de octubre de 1.980, del aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales de dicha Compañía, realizada por escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Noveno el 26 de marzo del 2002, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.-

Quito, a 18 de julio del 2002



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de julio del año 2.002, bajo el número **2443** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1299** del Registro Mercantil de diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 3122, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TEXTILES EL GRECO S.A."**, otorgada el veintiséis de marzo del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025459**.- Quito, a veinticuatro de julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

